

## CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Navales, apartado 6.6 y Anexo I, apartado 1, primer ejercicio, el Tribunal calificador ha determinado que los criterios de corrección, valoración y superación del Primer Ejercicio, son los siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario compuesto por 100 preguntas.
2. El tiempo máximo de realización del examen será de 3 horas.
3. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta.
4. Cada respuesta correcta puntuará con 1 punto.
5. Cada respuesta errónea se penalizará con un tercio de una contestación correcta.
6. Las preguntas no contestadas, así como aquellas que tengan respuestas múltiples, no recibirán puntuación alguna.
7. La puntuación directa del cuestionario, PD, será de:

$$PD = NRC - (1/3 \times NRE)$$

Donde:

- PD = Puntuación Directa
- NRC = Número total de Respuestas Correctas
- NRE = Número total de Respuestas Erróneas

8. Para aprobar será necesario obtener una puntuación directa mínima de 50 puntos.

9. No obstante lo anterior, el Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que podrán ser considerados aptos los opositores que, habiendo obtenido una puntuación inferior a la indicada en el punto anterior, hubiesen obtenido las mejores puntuaciones directas (PD) del primer ejercicio de su proceso selectivo, siempre que la puntuación alcanzada sea igual o superior a 35. En caso de empate de varios opositores con la puntuación mínima directa (PMIN), se considerarán igualmente aprobados a todos estos empatados.



FIRMADO

10. Para los opositores con puntuación directa entre PMIN y PMAX, la valoración del primer ejercicio del proceso selectivo, VPE, será de:

$$VPE = 10 + 10 \times [(PD - PMIN) / (PMAX - PMIN)]$$

Donde:

- VPE = Valoración del Primer Ejercicio
- PD = Puntuación Directa (ver punto 7)
- PMAX = Puntuación directa Máxima posible (PMAX=100 salvo que se incurra en el caso detallado en el punto 11)
- PMIN = Puntuación directa Mínima de los opositores considerados aptos (ver punto 9)

11. En el caso de que se produjese la anulación de alguna de las preguntas, los criterios anteriores se adaptarán al número final de preguntas válidas, siempre de acuerdo con las bases.

El Presidente del Tribunal

José Aranda Vasserot.

FIRMA ELECTRÓNICA

FIRMADO por : ARANDA VASSEROT, JOSE. A fecha: 09/12/2022 01:39 PM  
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025F1AB317D60ECF34685E5B  
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

